

CEPSA exterioriza sus Planes de Pensiones

El pasado mes de enero, CEPSA ha procedido a exteriorizar la totalidad de los compromisos por pensiones, asumidos con su personal.

La exteriorización de estos compromisos ha sido la culminación de un proceso iniciado en 1996. En esa fecha, CEPSA negoció con la representación de los trabajadores, el cambio a las bases del sistema de prestación que ahora se ha materializado.

Con el objeto de formalizar esta modificación, se constituyó, en 1997, un Plan de Pensiones de Sistema de Empleo, así como una Comisión de Control, formada por representantes de los trabajadores y de CEPSA.

En el mes de octubre de 1999 se publica el Reglamento de la Ley nº. 30/95 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, que instrumenta la formalización y el aseguramiento de los compromisos por pensiones de las empresas con los empleados y beneficiarios y CEPSA decide, de común acuerdo con los representantes de los trabajadores y sobre la base de su sólida situación financiera, acelerar el proceso de exteriorización total de los derechos reconocidos a su personal por servicios pasados, realizando la aportación de sus obligaciones en los meses de diciembre de 1999 y enero de 2000, aún cuando el plazo máximo para esta operación quedaba establecido en 10 años.

La aportación realizada por CEPSA se ha aproximado a los 30.000 millones de pesetas, cifra ya provisionada totalmente por la Compañía y por tanto sin efectos en su cuenta de resultados. Esta aportación garantiza las prestaciones de jubilación, fallecimiento, viudedad, orfandad e invalidez a su personal y beneficiarios, habiendo sido transferida a la Entidad Gestora de Planes de Pensiones del BSCH, sociedad elegida después de haber realizado el oportuno concurso de adjudicación entre

distintas entidades especializadas.

Madrid, 2 de febrero, 2000
Dirección de Relaciones Institucionales
